



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Cédula de Trámites y Servicios
Contraloría Municipal
Dirección de Mejora Regulatoria y Normatividad

Datos generales			
1. Nombre del trámite o servicio			
Apertura de Licencia de Funcionamiento con Venta de Bebidas Alcohólicas			
2. Denominación de la Dependencia o Entidad responsable/unidad administrativa que otorga el trámite o servicio			
Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura.			
3. Descripción del trámite o servicio			
Es un trámite para obtener la licencia de funcionamiento en establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.			
4. ¿En qué casos debe solicitarse el trámite o servicio?			
Cuando el ciudadano pretenda abrir un negocio en el cual enajene bebidas alcohólicas			
5. ¿Es un trámite o servicio?	6. Documento que se obtiene		7. Vigencia
Trámite	Licencia de Funcionamiento		1 año
8. Población objetivo	9. Tema	10. Clasificación	11. Objetivo
Ciudadanía con actividad económica	Económico	Empresarial	Permiso de funcionamiento
Requisitos de entrada			
12. Requisitos	13. Descripción		14. Presentación
1. Formato de Apertura de Empresas	Formato que se entrega en el módulo SARE o disponible para		Original
2. Fotografías	1 fotografía del exterior y 2 del interior en el que se pueda apreciar		Original
3. Identificación oficial	Credencial de elector, de identificación emitida por el Instituto		1 copia
4. Comprobante de domicilio	Recibo de Comisión Federal de Electricidad, agua potable o		1 copia
5. Constancia de situación fiscal	Constancia de situación fiscal membretada por el Servicio de		Original
6. Predial	Pago de cuenta predial.		1 copia
7. Licencia de Uso de Suelo Específico	Copia de Licencia de Uso de Suelo Específico emitida por la		1 copia
8. Pago por los derechos de recolección, transporte y	Copia del pago por los derechos de recolección, transporte y		1 copia
9. Constancia de Prevención en Materia de Protección Civil	Constancia de Prevención en Materia de Protección Civil emitida		1 copia
10. Autorización por parte de la Dirección de Verificación	Oficio libre dirigido a la C. Juan Manuel Alonso Ramírez, Presidente		1 copia
11. Carta de antecedentes no penales	Vigente y emitido por la Fiscalía General del Estado de Puebla.		Original
15. Documentación complementaria en casos específicos			
Requisitos	Descripción		Presentación
Persona Moral (Requisitos básicos mas los complementarios que sean aplicables)			
6. Copia de recibo de pago de anuncios publicitarios	En caso de que aplique, copia del recibo de pago de permiso para		1 copia
3. Carta poder simple	En caso de que un tercero solicite el trámite.		Original
4. Acta Constitutiva	Documento que demuestra la constitución legal de la empresa		1 copia
5. Identificación oficial	En caso de persona moral, identificación de representante legal		1 copia
6. Poder notarial del representante legal	En caso de ser persona moral y no ser el representante legal		1 copia
16. Observaciones generales			
No se reciben expedientes incompletos			
17. Modalidad del trámite o servicio		18. ¿Se requiere formato o escrito libre?	
Presencial		Formato	
19. Nombre del(os) formato(s) para la gestión del trámite o servicio			
Formato de Apertura de Empresas			
20. ¿Personal del gobierno municipal acudirá a realizar algún tipo de inspección domiciliaria para otorgar el trámite o servicio?			
Si			
21. ¿Qué información deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?			
El acuse de recibido de solicitud de apertura.			
22. Objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria			
Que el local cumpla con lo establecido en el reglamento para su apertura.			
Costo			
23. Concepto		24. Monto	
Forma oficial		\$108.00	
Cédula para giros comerciales, industriales y de prestación de servicios		\$253.00	
MISCELÁNEAS		COSTO POR REFRENDO	
I. Miscelánea o ultramarinos con venta de cerveza en botella cerrada al menudeo.		\$3,100.00	
II. Miscelánea o ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada al menudeo.		\$6,151.00	
III. FONDA, TAQUERÍA, COCINA ECONÓMICA Y LONCHERÍA CON VENTA DE CERVEZA DE 8:00 A 20:00			
De 1 a 50 M2		\$6,151.00	
De 51 M2 en adelante		\$18,454.00	
IV. RESTAURANTE, MARISQUERÍA, TAQUERÍA O PIZZERÍA CON VENTA DE BEBIDAS			

De 1 a 50 M2	\$36,530.00
De 51 a 100 M2	\$53,062.00
De 101 M2	\$74,287.00
PULQUERÍAS	
V. Pulquería	\$7,381.00
Pulquería con venta de bebidas alcohólicas.	\$120,141.00
CERVECERÍAS	
VII. Cervecería	\$79,945.00
VI. Depósito de cerveza.	\$43,149.00
XVI. Agencia distribuidora de cerveza.	\$220,693.00
ANTRO, DISCOTECA Y SALÓN DE BAILE	
Hasta 100 M2 cuadrados	\$175,858.00
De 101 M2 cuadrados en adelante	\$192,212.00
CANTINA, BAR, CABARET	
VIII. Cantina sin música en vivo.	\$116,154.00
IX. Bar con música en vivo.	\$136,442.00
XI. Cabaret y centros nocturnos.	\$492,076.00
XII. TIENDAS DE AUTOSERVICIOS	
a) Tiendas de autoservicio con apertura de 24 hrs. Con venta de alcohol de 10:00 a 24:00	\$125,060.00
b) Tiendas sin autoservicio con venta de bebidas alcohol de 10:00 a 24:00	\$88,728.00
XIII. Tienda departamental y de autoservicio.	\$275,868.00
XIV. Supermercados y abarroteras de autoservicio.	\$89,068.00
BILLARES	
XXVII. Billar público con permiso de venta de cerveza y bebidas alcohólicas en botella abierta:	
De 1 a 4 mesas.	\$35,155.00
De 5 a 9 mesas.	\$46,873.00
De 10 mesas en adelante.	\$55,662.00
XVII. Billar público con permiso de venta de cerveza en botella abierta:	
De 1 a 4 mesas.	\$34,437.00
De 5 a 9 mesas.	\$43,749.00
De 10 mesas en adelante.	\$53,062.00
BOTANEROS	
De 1 a 50 M2 cuadrados.	\$36,529.00
De 51 a 100 M2 cuadrados.	\$53,062.00
De 101 M2 cuadrados en adelante.	\$74,287.00
VINATERÍAS	
XV. Vinateria con servicio de 10:00 a 22:00 horas.	\$91,957.00
BAÑOS PÚBLICOS	
XVIII. Baños públicos con permiso de venta de cerveza en botella abierta.	\$49,160.00
SALONES DE EVENTOS	
XX. Salón de eventos y/o jardín para eventos sociales con consumo de bebidas alcohólicas	\$45,980.00
CLUBES	
XIX. Clubes de servicio con Restaurantes-Bar exclusivo para socios.	\$123,944.00
CARPAS TEMPORALES	
XXI. Carpa temporal para la venta de cerveza por día.	No aplica
XXII. Carpa temporal para la venta de bebidas alcohólicas por día.	No aplica
HOTEL, MOTEL O AUTO HOTEL	
XXIII. Hotel, Motel o Auto Hotel con servicio de Restaurante-Bar con venta de bebidas alcohólicas.	\$97,249.00
Método de pago lugares de pago	
25. Método de pago	
Efectivo	
26. Lugares donde se debe efectuar el pago	27. Domicilio de los lugares donde se debe efectuar el pago
En ventanilla de cobro de Tesorería Municipal.	Boulevard Xicohténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan Código Postal
28. Otros métodos de pago	
Transferencia	
29. Sustento legal para su cobro (artículo(s), en su caso fracción(es) y nombre de la normatividad(es))	
Artículo 30 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII; 45 fracciones I y VI de la Ley para la conclusión del trámite o servicio	
30. Días hábiles para otorgar el trámite o servicio	
5 días hábiles	
31. ¿Cuáles son los criterios para la resolución del trámite o servicio?	
La documentación debe entregarse completa en la Ventanilla SARE.	
32. En caso de que no se cumpla con los criterios de resolución ¿cuál es el plazo en que el área administrativa responsable informará al solicitante?	
Inmediatamente	
33. ¿Por qué medios se le hará del conocimiento del solicitante que no cumple con los criterios de resolución y la propuesta de solución para para continuar	
Presencial	

34. Plazo máximo para que el solicitante cumpla con los criterios de resolución, una vez notificado de la prevención de faltantes u otro tipo de incumplimiento		
N/A		
35. Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)		
Recurso de inconformidad		
Unidad Administrativa y Lugar(es) donde se realiza el trámite o servicio		
36. Nombre del área administrativa responsable del trámite o servicio		
Módulo Sare		
37. Dirección del área (calle, número interior y exterior, colonia, código postal y municipio)		
Boulevard Xicohténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan, Código Postal 74059		
38. Correo electrónico de contacto para consultas	39. Teléfono de atención para consultas sobre el	40. Horario de atención
modulosare21@gmail.com	248.1.09.53.83	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
Fundamento jurídico del trámite o servicio		
41. Fundamento jurídico del trámite, requisitos, inspección, aplicación de afirmativa o negativa ficta, vigencia, criterios de resolución y plazo para informar al		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracción V incisos d) y f).		
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 105 fracción III inciso f)		
Ley Orgánica Municipal, artículo 78 fracciones XLI y XLIII.		
Reglamento para el Comercio Establecido, Industria y de Servicios para el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla artículos 3, 4 fracción XVII, 12 fracción III y 16		
Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura.		
Información adicional		
42. Enunciar información que considere importante sobre el procedimiento y resolución del trámite o servicio, en su caso, el hipervínculo en donde se pueda		
Se requiere autorización por parte de la Dirección de Verificación de Comercio Establecido, Mercados y Vinculación Mipyme		
Datos de quien valida la información:		
43. Nombre	44. Puesto	45. Firma
JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	Secretario de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura	
JONATHAN RAMÓN PÉREZ ROA	Dirección de Verificación de Comercio Establecido, Mercados y	
46. Para interponer quejas y/o denuncias sobre trámites y servicios		
Nombre del área para interponer quejas o denuncias	Ubicación del área para interponer quejas o denuncias	
Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social (Contraloría Municipal)	Boulevard Xicohténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan,	
Protesta ciudadana, quejas o denuncias de manera electrónica		
https://appwebti.com/modulo_quejasydenuncias/		
Correo electrónico	Teléfono de atención	Horario de atención
quejasydenuncias@sanmartintexmelucan.gob.mx	248-109-53-00 Ext:302	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas
47. De uso exclusivo de la Contraloría Municipal		
Número de registro de trámite o servicio		
CTS-SDETYC-117-2025		
48. Pasos para realizar el trámite		
Presencial		
1.- Se le proporciona información al contribuyente explicándole que requisitos debe presentar para dar inicio a su trámite		
2.- El contribuyente presenta sus requisitos		
3.- Personal de Módulo revisa requisitos, genera orden de pago y entrega al contribuyente.		
4.- El contribuyente se dirige a cajas de tesorería a realizar su pago y regresa al módulo a entregar los comprobantes de pago		
5.- Personal del Módulo le recibe comprobantes de pago y le comenta el día de entrega de su licencia.		
En línea		
No aplica		
De manera telefónica		
No aplica		

FO-CM-05-311224